



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°267 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao,

10 febrero 2010

VISTOS:

Memorandum N° 024-2010-REGIONCALLAO-ORAT-PCT, de fecha 10 de febrero de 2010; Proveido s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 12 de febrero de 2010; Proveido s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 12 de febrero de 2010; Informe N° 063-2010-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de febrero de 2010; Memorandum N° 217-2010-GRC/GA-OL, de fecha 23 de febrero de 2010; Informe N° 281-2010-GRC/GA-OL, de fecha 19 de marzo de 2010; Memorandum N° 047-2010/GRC/ORAT/PCT, de fecha 26 de marzo; Proveido s/n de la Oficina de Logística de fecha 29 de marzo de 2010; Informe N° 330-2010-GRC/GA-OL, de fecha 09 de abril de 2010; Memorandum N° 054-2010/GRC/ORAT/PCT, de fecha 14 de abril de 2010; Memorandum N° 645-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de abril de 2010; Proveido S/n de la Gerencia de Administración, de fecha 23 de abril de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 024-2010-REGIONCALLAO-ORAT-PCT, de fecha 10 de febrero de 2010, la Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, remite a la Gerencia de Administración el Expediente de la Actividad: "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", dicha actividad tiene como objetivo mejorar las condiciones necesarias de habitabilidad de los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, dotándolos de colchones con el fin de mejorar su calidad de vida y prevenir las enfermedades infecto contagiosas;

Que, mediante Proveido s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 12 de febrero de 2010, se remite el Expediente de la Actividad: "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Proveido s/n de fecha 22 de febrero de 2010, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 063-2010-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de febrero de 2010, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planificación en el que informa la pertinencia técnica de los aspectos que comprende la Actividad: "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", con relación a los objetivos planteados y recomienda elevar el expediente a la Gerencia de Administración, Oficina de Logística para el informe de valor referencial y proseguir el trámite para su racionalidad presupuestal y su viabilidad presupuestal por la Oficina de Presupuesto y Tributación para el otorgamiento de la cobertura solicitada, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, mediante Memorandum N° 217-2010-GRC/GA-OL, de fecha 23 de febrero de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite el expediente de la Actividad "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", al Responsable de Valor Referencial para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad a lo establecido por la ley;

Que, mediante Informe N° 281-2010-GRC/GA-OL, de fecha 19 de marzo de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración el Informe N° 008-2010-GRC-GA-OL-LBS, de fecha 19 de marzo de 2010, que contiene los precios de mercado obtenidos mediante el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido en el artículo 27° del D. Leg. 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 13° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 047-2010/GRC/ORAT/PCT, de fecha 26 de marzo, la Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Implementación de la Política Regional Penitenciaria, solicita al Gerente de Administración derive el Expediente de la Actividad: "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", a la Unidad de Valor Referencial para determinar el nuevo valor referencial;



Que, mediante Proveedor s/n de la Oficina de Logística, de fecha 29 de marzo de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite el expediente de la Actividad "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", al Responsable de Valor Referencial para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad a lo establecido por la ley;

Que, mediante Informe N° 330-2010-GRC/GA-OL, de fecha 09 de abril de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración el Informe N° 010-2010-GRC-GA-OL-LBS, de fecha 06 de abril de 2010, que contiene los precios de mercado obtenidos mediante el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido en el artículo 27° del D. Leg. 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 13° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 054-2010/GRC/ORAT/PCT, de fecha 14 de abril de 2010, emitido por la Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, requiere a la Gerencia de Administración, se sirva solicitar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorice la Cobertura Presupuestal de la Actividad "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", por un monto ascendente a **S/. 101,664.00 (ciento un mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)**;

Que, mediante Memorandum N° 645-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de abril de 2010, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Gerente de Administración el Informe N° 495-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de abril de 2010; mediante el que cual se comunica que el requerimiento será atendido, mediante una modificación presupuestal, por la FF. Recursos Determinados Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, otorgándose una cobertura presupuestal de **S/. 101,664.00 (ciento un mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)** para la Actividad: "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", en conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Proveedor S/n de fecha 23 de abril de 2010, la Gerencia de Administración remite el Expediente de la Actividad "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", a la Oficina Regional de Asesoría Técnica para su conocimiento y fines;

Que, con Memorandum N° 055-2010-REGIONCALLAO-ORAT-PCT, de fecha 27 de abril de 2010, la Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad: "**Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad para un Segmento de la Población Penitenciaria del Callao**", que contiene informe favorable de la Oficina de Planificación, el Informe de Valor Referencial y el Informe de Presupuesto asignando la Cobertura Presupuestal correspondiente y solicita a la Gerencia de Administración se apruebe la Actividad señalada por el plazo de 90 días, por un monto ascendente a **S/. 101,664.00 (ciento un mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero del 2009, en su artículo 5 resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida".

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, el Expediente de la Actividad: "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL CALLAO**" con un plazo de ejecución de 90 días, con un monto ascendente a **S/. 101,664.00 (ciento un mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)**; con precios base al mes de Marzo de 2010, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al Presupuesto Analítico Desagregado comprendido en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Especificaciones Técnicas para la contratación de servicios, necesarias para la Ejecución de la Actividad : **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL CALLAO"** comprendido en los anexos que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Adquisición de Colchones de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL CALLAO"**, por un Valor referencial de **SI. 93,664.00 (Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles)**, sistema de contratación; Suma Alzada, modalidad de selección: Proceso Clásico.

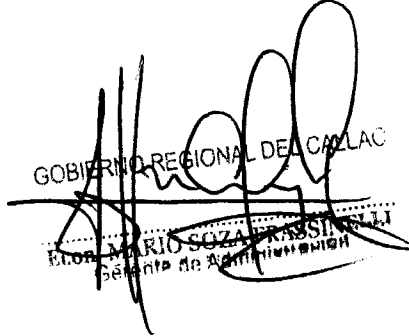
ARTICULO CUARTO: La estructura funcional programática para la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL CALLAO"** es la siguiente:



CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO							
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP.	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO	
464	001	23	51	0115	1.0001	3.0002	1	011	2	2	2	3	99	99	18	101,664.00	

Nemo: 0074

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

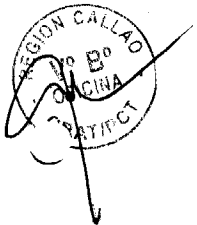

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 EL DR. MARIO SOZA TRASSILLI
 Presidente de la Comisión de Adquisición

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIO DEL CALLAO"

E.G.	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	Tiempo (Mes)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL					101,664.00
	COLCHON DE ESPUMA, segun especificaciones tecnicas	Unidad	800		117.08	93,664.00
	FRAZADAS, segun especificaciones tecnicas	Unidad	400		20.00	8,000.00
TOTAL S/.						101,664.00



ANEXO Nº 02

ITEM	BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION
1	COLCHON DE ESPUMA	Adjudicación Directa Selectiva	93,664.00	Procedimiento Clásico	Suma Alzada

